



REMITIDO
13 JUN 2017

REF. Adjudíquese el "II Concurso Programa Noche Digna, Componente 1, Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017", para la Región de Antofagasta.

RESOLUCION EXENTA N° 0591

ANTOFAGASTA, 13 JUN 2017

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica; la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social Solidario; en la Resolución Exenta N° 020 y Resolución Exenta N° 0641 del 2014, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega en los Secretaríos Regionales Ministeriales, la facultad para celebrar Convenios de Colaboración y/o Transferencias, hasta a la suma de 5.000 U.T.M.; en la Resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, la Resolución Exenta N° 522 del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 22.05.2017 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, componente 1 "Plan de Invierno para personas en situación de Calle 2017", para la Región de Antofagasta, correspondiente a la Partida 241, Capítulo 01; Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 0.3, Asignación 998 de la Ley N° 20.981 del Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Desarrollo Social, llamó al II Concurso Programa Noche Digna, componente 1 "Plan de Invierno para personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Antofagasta.
2. Que finalizado el proceso de cierre del Segundo Concurso Programa Noche Digna, componente 1 "Plan de Invierno para personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Antofagasta, se presentaron dos oferentes.
3. Que en consideración a que dos oferentes que se presentaron, cumplieron con el proceso de admisibilidad; con fecha 06 de Junio de 2017, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Antofagasta, se efectuó la Evaluación Técnica de los proyectos presentados al Programa Noche Digna, componente 1 "Plan de Invierno para personas en Situación de Calle 2017", para la Región de Antofagasta.
4. Que dicha Evaluación Técnica y Calificación del Proyecto, fue realizada por los profesionales, que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Antofagasta, quienes son :
 - **JORGE MATELUNA PEREZ** R.U.T. N° 13.868.590-K
 - **NESTOR MAIZARES DEL PINO** R.U.T. N° 14.308.697-6
 - **CAROLINA SAAVEDRA ZAMORA** R.U.T. N° 13.218.559-K
5. Que en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas, específicamente en el punto 8.1, los proyectos deben ser evaluados de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escalas de calificación expuestas en dichas Bases.
6. Que de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica, levantada en el momento, la nota final obtenida por los proyectos presentados y evaluados fue la que a continuación se indica :

TIPO DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE EJECUCION	COMUNA	MONTO DISPONIBLE \$	OFERENTE	R.U.T. N°	NOTA FINAL
Ruta social	40	95	ANTOFAGASTA	16.560.000	Centro Cultural y de Beneficencia Comunitaria Terapéutica Tabor	65.089.650-5	6,7
Ruta Social	30	95	TOCOPILLA	12.420.000	Municipalidad de Tocopilla	69.020.100-3	5,0

Por tanto,

RESUELVO

En conformidad a lo indicado en el punto seis, aceptase y adjudicase el Concurso Programa Noche Digna, componente 1 "Plan de Invierno para personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Antofagasta", de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE EJECUCION	COMUNA	MONTO DISPONIBLE \$	OFERENTE	R.U.T. Nº	NOTA FINAL
Ruta social	40	95	ANTOFAGASTA	16.560.000	Centro Cultural Social y de Beneficencia Comunitaria Terapéutica Tabor	65.089.650-5	6.7
Ruta Social	30	95	TOCOPILLA	12.420.000	Municipalidad de Tocopilla	69.020.100-3	5.0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JOCEMATTELUNA PEREZ
Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social (S)
Región de Antofagasta

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



LUZ RAMIREZ GALVAN
Jefe de Administrativo

JRP/NMP/PGC/CSZ/VAR.

Distribución:

1. Of. Partes (1)
2. Of. Administrativa (1)